



Libertad y Orden

**REPUBLICA DE COLOMBIA**

**CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE ARQUITECTURA Y SUS PROFESIONES AUXILIARES**

**RESOLUCION No. 05 de 2014**  
(Febrero 27 de 2014)

"Por medio de la cual se ajusta el presupuesto del Consejo Profesional Nacional de Arquitectura y sus Profesiones Auxiliares aprobado para la vigencia del año 2014, mediante Resolución No.117 del 5 de diciembre de 2013"

El Consejo Profesional Nacional de Arquitectura y sus Profesiones Auxiliares en uso de las facultades que le otorga el literal a), del artículo 10 de la Ley 435 de 1998,

**CONSIDERANDO**

Que mediante Resolución No.117 del 5 de diciembre de 2013, la Sala de Deliberación y Decisión del Consejo Profesional Nacional de Arquitectura y sus Profesiones Auxiliares, en ejercicio de sus facultades legales aprobó el presupuesto de la entidad para la vigencia 2014, con un incremento esperado del 4%, como aumento del Gobierno Nacional para el salario mínimo legal, mensual, vigente.

Que el Gobierno Nacional mediante Decreto 3068 del 30 de diciembre de 2013, fijo un incremento del 4,495335% para el salario mínimo legal, mensual vigente, quedando éste en SEISCIENTOS DIECISEIS MIL PESOS M/CTE (\$616.000), el cual rige a partir del 1 de enero del año 2014.

Que el Gobierno Nacional mediante Decreto 3069 del 30 de enero de 2013 fijo un incremento del \$1.500 para el auxilio de transporte, quedando éste en SETENTA Y DOS MIL PESOS M/CTE (\$72.000), el cual rige a partir del 1 de enero del año 2014.

Que de conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo No. 05 de 2007; 06 de 2011 y 02 de 2013, la remuneración básica mensual de los empleados de la planta de personal del Consejo se expresa en salarios mínimos mensuales legales vigentes.

Que mediante Acuerdo No.03 de 2010 se establecen las tarifas por concepto de los servicios que presta el Consejo Profesional Nacional de Arquitectura y sus Profesiones Auxiliares, calculadas en salarios mínimos mensuales legales vigentes.

Que la variación del salario mínimo da lugar al ajuste del presupuesto aprobado mediante resolución No. 117 del 5 de diciembre de 2013 en los ítems de gastos de personal, excedentes e ingresos operacionales.

Que los ingresos operacionales se ajustan teniendo en cuenta la proyección arrojada por el modelo económico para el cálculo de tarifas, basada en los datos reales de ejecución presupuestal con corte a 31 de diciembre 2013.

Que por lo anteriormente considerado.

**RESUELVE**

**ARTICULO PRIMERO.** Ajustar el presupuesto del Consejo Profesional Nacional de Arquitectura y sus Profesiones Auxiliares para la vigencia fiscal del año 2014, el cual quedará así:

Hoja No. 2 de la Resolución No.05 de 2014, "Por medio de la cual se ajusta el presupuesto del Consejo Profesional Nacional de Arquitectura y sus Profesiones Auxiliares aprobado para la vigencia del año 2014, mediante Resolución No.117 del 5 de diciembre de 2013

ITEM	PRESUPUESTO 2014
<b>CAPITULO I</b>	
<b>INGRESOS</b>	
<b>INGRESOS OPERACIONALES</b>	
CERTIFICADOS DE VIGENCIA	251,720,000.00
MATRICULAS PROFESIONALES - licencias	1,413,720,000.00
INSCRIPCION PROFESIONAL TECNICOS Y TECNOLOGOS	34,958,000.00
DUPLICADOS TARJETAS ARQUITECTOS	40,836,000.00
DUPLICADOS TARJETAS TECNOLOGOS	
<b>TOTAL INGRESOS OPERACIONALES</b>	<b>1,741,234,000.00</b>
<b>INGRESOS NO OPERACIONALES</b>	
Ingresos productos fomento	0.00
Fotocopias	0.00
Reintegros	780,769.00
<b>TOTAL INGRESOS NO OPERACIONALES</b>	<b>780,769.00</b>
<b>INGRESOS RECURSOS DE CAPITAL</b>	
Intereses y rendimientos cuentas de ahorros	4,500,000.00
Intereses y rendimientos inversiones	42,062,533.00
Excedentes	10,650,855.00
<b>TOTAL RECURSOS DE CAPITAL</b>	<b>57,213,388.00</b>
<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>1,799,228,157.00</b>
<b>CAPITULO II</b>	
<b>GASTOS DE FUNCIONAMIENTO</b>	
<b>SUBCAPITULO I</b>	
<b>GASTOS DE PERSONAL</b>	
SUELDOS	520,109,333.00
VACACIONES	39,773,067.00
AUXILIO DE TRANSPORTE	864,000.00
CESANTIAS	45,892,000.00
INTERESES DE CESANTIAS	5,507,040.00
PRIMA DE SERVICIOS	45,892,000.00
INDEMNIZACION DE PERSONAL	
<b>TOTAL PERSONAL</b>	<b>658,037,440.00</b>
<b>APORTES</b>	
APORTES CAJA COMPENSACION FAMILIAR	22,395,296.00
APORTES SALUD	47,590,004.00
APORTES RIESGOS PROFESIONALES	2,928,185.00
APORTES PENSIONES	67,185,888.00
APORTES ICBF	16,796,472.00
APORTES SENA	11,197,648.00
<b>TOTAL APORTES</b>	<b>168,093,493.00</b>
HONORARIOS	252,675,034.00
<b>TOTAL GASTOS DE PERSONAL</b>	<b>1,078,805,967.00</b>
<b>SUBCAPITULO II</b>	
<b>GASTOS GENERALES</b>	
DOTACION A EMPLEADOS	3,151,975.00

gta

Hoja No. 3 de la Resolución No.05 de 2014, "Por medio de la cual se ajusta el presupuesto del Consejo Profesional Nacional de Arquitectura y sus Profesiones Auxiliares aprobado para la vigencia del año 2014, mediante Resolución No.117 del 5 de diciembre de 2013

CAPACITACION BIENESTAR SOCIAL Y ESTIMULOS	49,172,990.00
SERVICIO PUBLICACION SITIO WEB	18,792,000.00
PAPELERIA, UTILES DE OFICINA, ENCUADERNACION, PLASTICOS Y MATERIALES PARA TARJETAS	11,237,854.00
MANTENIMIENTO	67,753,084.00
SERVICIOS PUBLICOS	
TELEFONO-CELULAR	12,764,661.00
ENERGIA	7,888,675.00
ACUEDUCTO	1,911,020.00
SERVICIO DE CORREO	38,458,128.00
ARRENDAMIENTOS	0.00
VIATICOS Y GASTOS DE VIAJE	83,384,508.00
IMPRESOS, PUBLICACIONES Y SUSCRIPCIONES	3,767,480.00
FOTOCOPIAS	1,598,000.00
COMUNICACIONES Y TRANSPORTE	9,365,152.00
SEGUROS GENERALES Propiedades y Equipo	8,642,385.00
ADMINISTRACION PROPIEDAD HORIZONTAL	26,025,637.00
SERVICIO DE ASEO RESTAURANTE Y CAFETERIA	8,100,000.00
ELEMENTOS DE ASEO Y CAFETERIA	9,601,092.00
OTROS GASTOS GENERALES Y DE SERVICIOS	34,847,537.00
COMPRA DE EQUIPOS	14,933,000.00
ADQUISICION DE INTANGIBLES - LICENCIAS	2,724,000.00
OTRAS ADQUISICIONES DE BIENES	44,275,896.00
COSTOS JUDICIALES	
<b>SUBTOTAL GASTOS GENERALES</b>	<b>458,395,074.00</b>
SUBCAPITULO III	
IMPUESTOS, CONTRIBUCIONES Y TASAS	
IMPUESTO PREDIAL	4,749,800.00
CUOTAS DE AUDITAJE	3,149,990.00
OTROS IMPUESTOS	1,800,000.00
GRAVAMEN A MOVIMIENTOS FINANCIEROS	6,691,401.00
<b>TOTAL IMPUESTOS, CONTRIBUCIONES Y TASAS</b>	<b>16,391,191.00</b>
SUBCAPITULO IV	
FINANCIEROS	
COMISIONES RECAUDO EMPRESARIAL BANCARIO	18,249,120.00
OTROS GASTOS FINANCIEROS	3,279,542.00
TOTAL OTROS GASTOS	21,528,662.00
<b>TOTAL GASTOS GENERALES DE FUNCIONAMIENTO</b>	<b>1,575,120,894.00</b>
CAPITULO III	
GASTOS DE INVERSION	
PLAN DE ACCION	224,107,263.00
<b>TOTAL GASTOS DE INVERSION</b>	<b>224,107,263.00</b>
<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>1,799,228,157.00</b>

**ARTICULO SEGUNDO.** En todo lo demás la Resolución No.117 del 5 de diciembre de 2013, quedará igual.

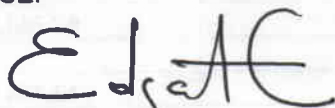
97



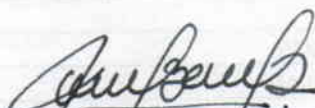
Hoja No. 4 de la Resolución No.05 de 2014, "Por medio de la cual se ajusta el presupuesto del Consejo Profesional Nacional de Arquitectura y sus Profesiones Auxiliares aprobado para la vigencia del año 2014, mediante Resolución No.117 del 5 de diciembre de 2013

**ARTICULO TERCERO:** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

Dada en Bogotá, a los veintisiete (27) días del mes de febrero del año dos mil catorce (2014).  
**CUMPLASE.**



**EDGAR ALONSO CARDENAS SPITTIA**  
Presidente



**CONSUELO BEDOYA RIVEROS**  
Secretaria Sala

Proyectó: Gloria Inés González Romero/Profesional Universitario 02 D.E  
Revisó: Diana Fernanda Arriola Gómez/Directora Ejecutiva CPNAA

